

ENCARGO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS, S.A.M.P., PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD TURÍSTICA DURANTE 2018 Y HASTA 31 DE MAYO DE 2019

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El artículo 7.1. del Real Decreto 903/2017, de 13 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, establece que la Secretaria de Estado de Turismo, bajo la superior dirección del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, llevará a cabo cuantas acciones sean precisas para la definición, desarrollo, coordinación y ejecución de las políticas turísticas del Estado, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Turismo, así como las relaciones turísticas institucionales de la Administración General del Estado con organizaciones internacionales, públicas o privadas, y la cooperación turística internacional, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

SEGUNDO. - El 13 de octubre de 2005, por Acuerdo de Consejo de Ministros se atribuye al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la tutela funcional de la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A., en adelante SEGITTUR, sociedad participada en su totalidad por la Administración General del Estado.

TERCERO. - A efectos de lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SEGITTUR tiene reconocida, en el artículo 2º bis de sus estatutos sociales, la condición de medio propio personificado de la Administración del Estado, así como de los entes, organismos o entidades que tengan la naturaleza de poderes adjudicadores y se encuentren vinculados o sean dependientes, directa o indirectamente, de aquéllos.

CUARTO. - El objeto social de SEGITTUR incluye, entre otros, la realización de actividades que coadyuven a la promoción de España como destino turístico, a asegurar la eficacia, el desarrollo y la innovación del sector turístico, la recopilación, tratamiento, comunicación y difusión de información con relevancia para la promoción y apoyo al desarrollo y la innovación del sector turístico, así como la realización de actividades tendentes a la fluida relación del sector público con los usuarios y consumidores, agentes económicos e instituciones.

QUINTO. - El artículo 32.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que los encargos que realicen las entidades del sector público a un ente que pueda ser calificado como medio propio personificado de aquellas, no tendrán la consideración jurídica de contrato.

Con estos Antecedentes, la **SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO**, en uso de las facultades establecidas en el Real Decreto 903/2017, de 13 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, **REALIZA ENCARGO** a **SEGITTUR**, para la gestión integral y el



mantenimiento de los Sistemas de Calidad Turística, con sujeción a las condiciones que se indican más adelante.

Madrid,
La Secretaria de Estado de Turismo
-firmado electrónicamente-
Matilde Pastora Asían González

CONDICIONES

PRIMERA. - Objeto.

Constituye el objeto del presente **ENCARGO** la realización por SEGITTUR de las siguientes actividades:

- Asistencia técnica a los sistemas de calidad para el soporte y apoyo en la operación del portal de Calidad Turística en Destino (SICTED), www.calidadendestino.org y www.calidadendestino.es, así como la asistencia al programa de Turismo Sostenible y Turismo de Naturaleza.
- Soporte, mantenimiento y administración tecnológica de los Sistemas de Calidad Turística Español (SCTE) y Calidad Turística en Destino (SICTED) así como dar soporte al personal que los opera.
- Mantenimiento de la infraestructura de Sistemas para la supervisión y apoyo a la administración de los entornos de producción del SICTED y SCTE, así como la gestión de los entornos de Desarrollo y preproducción.
- Asistencia técnica y soporte de Anfitriones para la administración y gestión de los sistemas de información y formación de Anfitriones, así como la colaboración en la gestión e impartición de las acciones formativas

El detalle de los contenidos de cada una de estas actividades aparece consignado en el Anexo II Pliego de Prescripciones de este Encargo.

SEGUNDA. - Período de ejecución del Encargo.

El período de ejecución del Encargo discurrirá desde el 1 de abril de 2018, o desde la formalización de este encargo si fuera posterior, y hasta el 31 de mayo de 2019.

TERCERA. - Compensación económica.

La compensación económica que recibirá SEGITTUR por la ejecución de este Encargo será de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**423.051,96 €**), y estará integrada por dos componentes:

Compensación tarifaria: el importe de la compensación tarifaria que recibirá SEGITTUR por la ejecución de este encargo será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**250.360,44 euros**). Para su determinación han sido aplicadas las tarifas aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 20 de agosto de 2015, que se recogen en Anexo III adjunto.

Compensación por actividades subcontratadas: el importe de la compensación por las actividades subcontratadas por SEGITTUR será de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y

DOS CÉNTIMOS (**172.691,52 euros**). Para su determinación se han tenido en cuenta presupuestos anteriores de actividades similares subcontratadas por SEGITTUR.

De los citados importes, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**191.265,77 €**) irá con cargo a la aplicación 20 04 432A 640.08, proyecto de inversión 2014 20 04 0001 "Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español" del Presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Turismo para 2018, el importe restante, esto es, DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (**231.786,19 €**) irá con cargo a la aplicación 20 04 432A 640.08, proyecto de inversión 2014 20 04 0001 "Evolución del Sistema de Calidad Turístico Español", del Presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Turismo para 2019, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente para ello a tal efecto.

Este encargo no está sujeto a IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en su nueva redacción dada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre.

El coste desagregado por conceptos de los servicios se recoge en el Anexo I.

CUARTA. - Régimen de personal de SEGITTUR.

SEGITTUR deberá cumplir las siguientes reglas especiales respecto de su personal laboral adscrito a la ejecución de los servicios objeto de este encargo:

1. Corresponde exclusivamente a SEGITTUR la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia necesarios, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del encargo, sin perjuicio de la verificación por parte de la Secretaría de Estado de Turismo del cumplimiento de aquellos requisitos.

SEGITTUR procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Secretaría de Estado de Turismo.

2. SEGITTUR asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del encargo, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. SEGITTUR velará especialmente para que los trabajadores adscritos a la ejecución del encargo desarrollen su actividad sin extrimarse en las funciones necesarias para el desarrollo de la actividad.

4. SEGITTUR estará obligada a ejecutar las actividades en sus propias dependencias o instalaciones, salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios

en las dependencias de la Secretaría de Estado de Turismo. En este caso, el personal de SEGITTUR ocupará espacios de trabajo diferenciados del resto de empleados públicos. Corresponde también a SEGITTUR velar por el cumplimiento de esta obligación.

5. Se designa como coordinador técnico y responsable de los servicios objeto del encargo por parte de SEGITTUR a su Director de Relaciones Institucionales, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de SEGITTUR frente a la Secretaría de Estado de Turismo, canalizando la comunicación entre SEGITTUR y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito, de un lado, y la Secretaría de Estado de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del encargo.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del encargo, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación de las actividades objeto del mismo.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen asignadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Informar a la Secretaría de Estado de Turismo acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del encargo.

Por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, la dirección y seguimiento de las actuaciones objeto del encargo corresponde a la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística.

QUINTA. - Propiedad intelectual.

La Secretaría de Estado de Turismo será la propietaria de los trabajos producidos en el marco de este encargo. La Secretaría de Estado de Turismo deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y será considerada como autora a todos los efectos legales, asimismo ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos realizados en ejecución del encargo desde el momento de entrega de cada uno de ellos. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de terceros por cualquier medio. La Secretaría de Estado de Turismo podrá autorizar a SEGITTUR para usar esos derechos, cuando ello sea necesario para la realización de los trabajos y prestación de los servicios objeto del encargo.

SEXTA. - Pago de la compensación económica. Recepción del encargo.

Las actuaciones previstas en la condición PRIMERA tienen inicialmente la siguiente distribución económica:

Aplicación presupuestaria 2018

1. Asistencia técnica a los sistemas de calidad	96.553,02 €
2. Soporte, mantenimiento y administración tecnológica	71.659,16 €
3. Mantenimiento de la infraestructura de Sistemas	2.813,60 €
4. Asistencia técnica y soporte de Anfitriones	20.239,99 €
TOTAL 2018	191.265,77 €

Aplicación presupuestaria 2019

1. Asistencia técnica a los sistemas de calidad	102.031,55 €
2. Soporte, mantenimiento y administración tecnológica	101.686,99 €
3. Mantenimiento de la infraestructura de Sistemas	2.813,60 €
4. Asistencia técnica y soporte de Anfitriones	25.254,05 €
TOTAL 2019	231.786,19 €

Los servicios se facturarán a la Secretaría de Estado de Turismo en dos veces, la primera al finalizar el mes de octubre de 2018 (correspondiendo con la actividad realizada desde el inicio de la misma hasta el 31 de octubre de 2018); y la segunda en mayo de 2019 (correspondiendo con la actividad realizada desde el 1 de noviembre de 2018 al 31 de mayo de 2019) conforme a los servicios efectivamente prestados.

Las facturas emitidas por SEGITTUR deberán ir acompañadas del correspondiente certificado o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y serán pagadas por la Secretaría de Estado de Turismo al contado mediante transferencia bancaria a la cuenta de SEGITTUR nº 01822370470200203436, o mediante cheque nominativo a favor de la misma.

A la finalización de la duración del encargo o, de ser anterior, a la finalización de los trabajos por SEGITTUR, la Secretaría de Estado de Turismo comprobará que las actuaciones realizadas por esa sociedad se han ejecutado en su totalidad, satisfactoriamente y conforme a los términos del presente encargo y declarará, en su caso, la recepción y conformidad con los mismos y la finalización del encargo.

Cuando por parte de la Secretaría de Estado de Turismo se realice la recepción o se declare la conformidad de las prestaciones objeto de este encargo, se deberá incluir en el expediente, además de las correspondientes facturas, la solicitud de designación de representante realizada a la Intervención General de la Administración del Estado (en los términos establecidos en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la IGAE) la contestación que realice ésta y, en su caso, el acta de conformidad firmada por el

Interventor Delegado correspondiente. Este acto de recepción se hará en Madrid. Asimismo, se procederá a aprobar la liquidación final correspondiente y a abonar a SEGITTUR el saldo resultante en caso de ser a su favor, y en caso contrario SEGITTUR reintegrará el exceso percibido.

SÉPTIMA. - Dirección, seguimiento e inspección de la ejecución del encargo.

La ejecución de los servicios objeto del encargo se desarrollará, sin perjuicio de las funciones de SEGITTUR, bajo la dirección, inspección y control de su Director de Relaciones Institucionales.

Corresponde al personal responsable de la Secretaría de Estado de Turismo (Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad) impartir las instrucciones precisas y la supervisión y comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en este encargo y en la documentación técnica correspondiente.

OCTAVA. - Régimen de subcontratación.

SEGITTUR podrá subcontratar los servicios objeto del encargo cuando no disponga de los perfiles requeridos para su ejecución. Para ello se respetarán los límites y condiciones establecidos en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la ejecución de este encargo, y dado que SEGITTUR no dispone de todos los perfiles necesarios para su completa ejecución, se contempla la sub-contratación con terceros de los necesarios, de manera coyuntural, por el importe consignado en la Condición relativa a la compensación económica, dentro del límite establecido en el citado artículo 32.7 de la Ley 9/2017.

NOVENA. – Naturaleza y jurisdicción.

El presente encargo constituye una orden de ejecución dictada por la Secretaría de Estado de Turismo que no tiene la consideración jurídica de contrato.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Turismo la interpretación y modificación de las condiciones del presente encargo, así como su revocación, fijando, en su caso, los efectos de ésta.

Contra las resoluciones de la Secretaria de Estado de Turismo sobre interpretación, modificación, ejecución o revocación de este encargo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECOLOGÍAS TURÍSTICAS, S.A.M.P.

ANEXO I. DESGLOSE ECONÓMICO.

1.- COSTES SERVICIOS SEGITTUR:

	Tarifa Jornada	Dedicación (jornadas)	Total sin IVA
Gerente Area	585,94	6	3.515,64
Jefe Proyecto Senior	386,23	155	59.865,65
Analista de sistemas	344,80	14	4.827,20
Consultor Analista	277,41	245	67.965,45
Técnico	242,95	470	114.186,50
			250.360,44

2.- CONTRATACIONES CON TERCEROS Y OTROS GASTOS:

- Coste contratación con terceros
 - Subcontrataciones total 142.296,90 €
- Coste indirecto
 - (21,36 % s/ Resol. de 20 de agosto de 2015 SETUR) 30.394,62 €
- SUBTOTAL 172.691,52 €
- TOTAL COSTE EJECUCIÓN..... 423.051,96 €**

ANEXO II. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

Constituye el objeto del presente **ENCARGO** la realización por SEGITTUR de las siguientes actividades:

- **Asistencia técnica a los sistemas de calidad** para el soporte y apoyo en la operación del portal de Calidad Turística en Destino (SICTED), www.calidadendestino.org y www.calidadendestino.es, así como la asistencia al programa de Turismo Sostenible y Turismo de Naturaleza.
- **Soporte, mantenimiento y administración tecnológica** de los Sistemas de Calidad Turística Español (SCTE) y Calidad Turística en Destino (SICTED) así como dar soporte al personal que los opera.
- **Mantenimiento de la infraestructura de Sistemas** para la supervisión y apoyo a la administración de los entornos de producción del SICTED y SCTE, así como la gestión de los entornos de Desarrollo y preproducción.
- **Asistencia técnica y soporte de Anfitriones** para la administración y gestión de los sistemas de información y formación de Anfitriones, así como la colaboración en la gestión e impartición de las acciones formativas

A continuación, se detalla el contenido de cada una de las actividades.

1. Asistencia técnica:

Este servicio consistirá en el soporte y apoyo en la operación del portal de Calidad Turística en Destino (SICTED), www.calidadendestino.org y www.calidadendestino.es, así como la asistencia al programa de Turismo Sostenible y Turismo de Naturaleza, realizando en concreto los siguientes servicios:

- Soporte y apoyo al Sistema de Calidad en Destino, SICTED:
 1. Labores de apoyo en la administración y gestión de los usuarios, destinos, ciclos y resto de parámetros necesarios para el funcionamiento general de la aplicación informática del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED), tanto en la herramienta de gestión como para la web pública.
 2. Servicio de soporte y asistencia técnica que precisen los usuarios del SICTED, ya sea como asistencia telefónica o mediante la colaboración en la gestión de los buzones sicted@tourspain.es y soportedestinos@spain.info.
 3. Labores de información, colaboración y coordinación con los participantes en SICTED, entre los que pueden destacarse: los técnicos de turismo de comunidades autónomas, las administraciones locales responsables de la implantación del

proyecto, los gestores de destino, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y los consultores/asesores/evaluadores que implantan dicho modelo.

4. Apoyo y soporte para la participación en el proceso de distinción y renovación de los distintivos “Compromiso de Calidad Turística” de las empresas que trabajan en el proyecto SICTED.
 5. Apoyo a la organización, definición, desarrollo, seguimiento y control de la formación de los diferentes perfiles del modelo SICTED (consultores, evaluadores, formadores y gestores).
 6. Realización e impartición de 7 jornadas formativas, de 5 días de duración, para nuevos agentes SICTED, según el programa formativo “Claves para la gestión del modelo”.
 7. Apoyo para la realización de informes y listados relativos a la Calidad Turística, entre los que cabe destacar: los necesarios para la gestión de los comités de evaluación, informes y balances de proyecto, memorias sobre el SICTED y notas e informes ejecutivos.
 8. Propuestas de mejora en las funcionalidades de la plataforma de gestión SICTED y del portal público. Apoyo a la coordinación de su puesta en marcha.
 9. Labores de apoyo para la adaptación de SICTED y de los requerimientos de calidad a las necesidades operativas que puedan acontecer.
 10. Labores de apoyo en la coordinación de las actividades de los Grupos de Trabajo Permanentes de SICTED.
 11. Apoyo a la organización y asistencia a eventos en el ámbito de la Calidad Turística, tales como: el foro anual SICTED, los Premios SICTED, el Comité Interdestinos y el GTCT (Grupo de Trabajo de Calidad Turística).
 12. Revisión y actualización anual del contenido de todos los módulos del Catálogo formativo SICTED con la intención de detectar posibles aspectos obsoletos o que se considere que deben ser modificados o corregidos.
- Soporte y apoyo a la gestión de la iniciativa de **Turismo Sostenible y Turismo de Naturaleza** mediante las acciones de:
 1. Soporte al seguimiento de las actuaciones de la planificación de la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística

encomendadas al Área de Turismo Sostenible y apoyo a la redacción de informes.

2. Apoyo en el análisis y valoración de las ofertas presentadas en procesos de contratación de servicios relacionados con la realización de estudios sobre productos turísticos.
3. Soporte para la actualización y gestión de bases de datos sobre asuntos relacionados con turismo sostenible.
4. Apoyo a la realización de presentaciones (Clubes de Producto, Espacios Naturales Protegidos), traducción de documentos, realización de esquemas y presentaciones para ponencias en Jornadas y Foros Nacionales e Internacionales.

Entregable: Informe justificativo de las acciones realizadas para la asistencia técnica

Para llevar a cabo estas tareas se estima necesario el siguiente número de jornadas/módulos.

Tarea	Subtarea	Perfiles	MODULO APLICABLE Y Nº UNIDADES	
			Jornadas (personal Segittur)	Otros (contratados con terceros)
1. Asistencia técnica a los sistemas de calidad	Asistencia técnica a los sistemas de calidad	Jefe Proyecto Senior	20	
		Consultor Analista	245	
		Técnico	340	
		Servicio de Formación - SICTED		7

2. Soporte, mantenimiento y administración tecnológica:

Este servicio consistirá en el mantenimiento tecnológico de los Sistemas de Calidad Turística Español (SCTE) y Calidad Turística en Destino (SICTED) así como dar soporte al personal que los opera. Las acciones principales a realizar consisten en:

- Soporte TIC a SICTED, compuesto de los servicios de:
 1. Mantenimiento del sistema de gestión, aplicación móvil y del portal público de información del Sistema de Calidad Turística en Destino.
 2. Proporcionar apoyo al administrador del sistema en la gestión del portal público y el sistema de gestión, especialmente para aquellas acciones que no se puedan realizar directamente con las herramientas disponibles.

3. Proporcionar soporte de segundo nivel a los usuarios para la resolución de dudas sobre la utilización general del aplicativo.
 4. Proporcionar soporte sobre situaciones extraordinarias que se puedan producir.
 5. Colaborar en la realización de informes, extrayendo aquella información que no se pueda conseguir directamente desde la plataforma de gestión.
 6. Resolución de incidencias orientadas a asegurar la continuidad del negocio.
 7. Analizar y ejecutar las acciones de mantenimiento en las funcionalidades de la plataforma de gestión SICTED y del portal público.
 8. Adaptación de la plataforma a los cambios adaptativos realizados en la metodología SICTED.
 9. Adecuación de la plataforma a las modificaciones en la metodología para establecer la opción de calidad mediante ciclos acelerados.
- Soporte TIC a SCTE, compuesto de los servicios de:
 1. Mantenimiento del sistema de gestión y portales públicos de información de los Sistemas de Calidad Turística.
 2. Proporcionar soporte y apoyo al administrador del sistema en la gestión del portal público y el sistema de gestión, especialmente para aquellas acciones que no se puedan realizar directamente con las herramientas disponibles.
 3. Proporcionar soporte sobre situaciones extraordinarias.
 4. Resolución de incidencias orientadas a asegurar la continuidad del negocio.
 5. Analizar y ejecutar las acciones de mantenimiento en las funcionalidades de la plataforma de gestión y del portal público.

Entregable: Informe justificativo de las acciones realizadas para el Soporte, mantenimiento y administración tecnológica.

Para llevar a cabos estas tareas se estima necesario el siguiente número de jornadas/módulos.

Tarea	Subtarea	Perfiles	MODULO APLICABLE Y N° UNIDADES	
			Jornadas (personal Segittur)	Otros (contratados con terceros)
2. Soporte, mantenimiento y administración tecnológica	Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED) y Anfitriones	Gerente Area	3	
		Jefe Proyecto Senior	95	
		Servicio de soporte y mantenimiento tecnológico - SICTED		12
	Sistema de Calidad Turística Español (SCTE)	Gerente Area	2	
		Jefe Proyecto Senior	20	
		Servicio de soporte y mantenimiento tecnológico - SCTE		4

3. Mantenimiento de la infraestructura de sistemas:

Este servicio consistirá en la supervisión y apoyo a la administración para la infraestructura de producción y preproducción del Sistema de Calidad Turística en Destino (SICTED) y del Sistema de Calidad Turística Español (SCTE), así como la gestión del entorno de Desarrollo.

- Supervisión de la actualización del software base y de los sistemas de backup.
 1. Entorno de producción:
 2. Entorno de preproducción (no cuenta con backup)
- Supervisión de la actualización del software base, sistemas de backup y repositorios de información del entorno de desarrollo.
- Gestión de dominios y licencias: Se requiere la gestión de los dominios de los sistemas, tanto para los portales públicos como privados, partiendo de los dominios actuales, los cuales serán revisados para adaptarse a la situación actual de portales y webs existentes.

Entregable: Informe justificativo de Arquitectura Tecnológica y acciones de mantenimiento de la infraestructura de sistemas

Para llevar a cabos estas tareas se estima necesario el siguiente número de jornadas/módulos.

Tarea	Subtarea	Perfiles	MODULO APLICABLE Y N° UNIDADES	
			Jornadas (personal Segittur)	Otros (contratados con terceros)
3. Mantenimiento de la infraestructura de Sistemas	Sistemas informáticos	Analista de sistemas	14	
		Licencias, ssl y dominios		2

4. Asistencia técnica y soporte de Anfitriones:

Este servicio consistirá en la administración y gestión de los sistemas de información y formación de Anfitriones, así como la colaboración en la gestión e impartición de las acciones formativas a través de:

- La web de información pública: www.anfitrionesturismo.es, que ofrece información de programas de formación.
- El sistema de gestión de cursos <http://www.turismo-formacion.com>, que gestiona tanto el contenido de los cursos como la información de sus asistentes (inscripción, calificación, etc.).

Las acciones a realizar consisten en:

- Mantenimiento tecnológico de Anfitriones que engloba todas las acciones necesarias para el correcto funcionamiento, tanto de la web pública como del sistema de gestión de cursos.
- Soporte y apoyo a la gestión y desarrollo del programa formativo de **Anfitriones**:
 1. Soporte para la elaboración de propuestas de diseño de la metodología de los planes formativos Cultura del Detalle y Destino en Detalle. Actualización de los contenidos formativos y materiales complementarios conforme a las decisiones adoptadas.
 2. Apoyo para la elaboración de propuestas de planificación, inscripción, selección de los participantes, convocatoria y difusión de las diferentes ediciones de los cursos de Cultura del Detalle y Destino en Detalle.
 3. Colaboración en la gestión del soporte a usuarios mediante el buzón del proyecto Anfitriones: anfitriones@tourspain.es.
 4. Labores de apoyo a la coordinación y gestión para la realización de los cursos cultura del Detalle en su modalidad presencial.
 5. Soporte para la programación y tutorización de los cursos de Cultura del Detalle y Destino en Detalle a través de la plataforma de formación www.turismo-formacion.com.
 6. Soporte al análisis de los resultados de los cursos Anfitriones y la redacción de un informe final por cada edición de los cursos Anfitriones.

7. Colaboración en la gestión, dotación de contenido, gestión del blog, noticias y calendario de la página Web www.anfitrionesturismo.es, así como de la plataforma de Anfitriones.
8. Apoyo en la elaboración de propuestas tendentes a la mejora del Programa Anfitriones.

Entregable: Informe justificativo de las actuaciones realizadas para la Asistencia técnica y soporte de Anfitriones.

Para llevar a cabo estas tareas se estima necesario el siguiente número de jornadas/módulos.

Tarea	Subtarea	Perfiles	MODULO APLICABLE Y Nº UNIDADES	
			Jornadas (personal Segittur)	Otros (contratados con terceros)
4. Asistencia técnica y soporte de Anfitriones	Asistencia técnica, gestión, mantenimiento y administración.	Gerente Area	1	
		Jefe Proyecto Senior	20	
		Técnico	130	
		Servicio de soporte y mantenimiento tecnológico - Anfitriones		14

Todos los servicios descritos anteriormente se prestarán desde la formalización de este encargo hasta el 31 de mayo de 2019, o de ser anterior, en la fecha efectiva de finalización de los mismos.

Los trabajos y servicios objeto de este encargo se prestarán tal y como se define en la memoria técnica de la misma que, a estos efectos, se considerará que forma parte integrante de su contenido.

4 PRESUPUESTO.

Estos servicios se prestarán con el alcance que permitan los recursos y medios asignados a los mismos en las tarifas recogidas en el Anexo III de este encargo, sin perjuicio del derecho de modificación que ostenta la Secretaría de Estado de Turismo, o las instrucciones que pueda impartir.

ANEXO III. TARIFAS Y CÁCULOS DE LOS COSTES.

1) SERVICIOS A PRESTAR:

Tarea	Subtarea	Perfiles	MODULO APLICABLE Y Nº UNIDADES		PRECIO TARIFA			Total precio sin IVA	TOTAL TAREA
			Jornadas (personal Segittur)	Otros (contratados con terceros)	Importe costes directos e indirectos	Margen 6% imprevistos, desviaciones y rentabilidad	Tarifa		
1. Asistencia técnica a los sistemas de calidad	Asistencia técnica a los sistemas de calidad	Jefe Proyecto Senior	20		364,37 €	21,86 €	386,23 €	7.724,60 €	198.584,57 €
		Consultor Analista	245		261,71 €	15,70 €	277,41 €	67.965,45 €	
		Técnico	340		229,20 €	13,75 €	242,95 €	82.603,00 €	
		Servicio de Formación - SICTED		7	5.755,93 €		5.755,93 €	40.291,52 €	
2. Soporte, mantenimiento y administración tecnológica	Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED) y Anfitriones	Gerente Area	3		552,77 €	33,17 €	585,94 €	1.175,82 €	173.346,15 €
		Jefe Proyecto Senior	95		364,37 €	21,86 €	386,23 €	36.691,85 €	
		Servicio de soporte y mantenimiento tecnológico - SICTED		12	8.000,00 €		8.000,00 €	96.000,00 €	
	Sistema de Calidad Turística Español (SCTE)	Gerente Area	2		552,77 €	33,17 €	585,94 €	1.171,88 €	
		Jefe Proyecto Senior	20		364,37 €	21,86 €	386,23 €	7.724,60 €	
		Servicio de soporte y mantenimiento tecnológico - SCTE		4	7.500,00 €		7.500,00 €	30.000,00 €	
3. Mantenimiento de la infraestructura de Sistemas	Sistemas informáticos	Analista de sistemas	14		325,28 €	19,52 €	344,80 €	4.827,20 €	5.627,20 €
		Licencias, ssl y dominios		2	400,00 €		400,00 €	800,00 €	
4.Asistencia técnica y soporte de Anfitriones	Asistencia técnica, gestión, mantenimiento y administración.	Gerente Area	1		552,77 €	33,17 €	585,94 €	585,94 €	45.494,04 €
		Jefe Proyecto Senior	20		364,37 €	21,86 €	386,23 €	7.724,60 €	
		Técnico	130		229,20 €	13,75 €	242,95 €	31.583,50 €	
		Servicio de soporte y mantenimiento tecnológico - Anfitriones		14	400,00 €		400,00 €	5.600,00 €	
TOTAL PERSONAL SEGITTUR								250.360,44 €	
TOTAL CONTRATACIÓN CON TERCEROS								172.691,52 €	
TOTAL								423.051,96 €	

Nota: Los servicios no prestados directamente por el personal de segittur no incluyen un coste del 6%
Los costes de los servicios externos se han estimado en base al coste medio de los proveedores que ofrecen a SEGITTUR servicios similares.
COSTE INDIRECTO (21,36% s/ C.D.)



2) SERVICIOS A PRESTAR DESGLOSADOS EN 2018 Y 2019:

ANEXO CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS Y SU DESGLOSE

Tarifas Gestión integral y mantenimiento de los sistemas de calidad turística durante 2018 a 31 de Mayo de 2019

ANEXO CRONOGRAMA DE LOS TRABAJOS Y SU DESGLOSE								Tareas contratadas a terceros			
Tarifas Gestión integral y mantenimiento de los sistemas de calidad turística durante 2018 a 31 de Mayo de 2019								Tareas realizadas con personal de Segittur			
		Octubre 2018			Mayo 2019				Encomienda		
Tarea	Perfiles	MODULO APLICABLE Y Nº UNIDADES		Total octubre sin IVA	TOTAL 2017	MODULO APLICABLE Y Nº		Total enero sin IVA	TOTAL 2018	Total precio sin IVA	TOTAL
		Jornadas (personal Segittur)	Otros (contratados con terceros)			Jornadas (personal Segittur)	Otros (contratados con terceros)				
1. Asistencia técnica a los sistemas de calidad	Jefe Proyecto Senior	10		3.862,30 €	96.553,02 €	10		3.862,30 €	102.031,55 €	7.724,60 €	198.584,57 €
	Consultor Analista	123		34.121,43 €		122		33.844,02 €		67.965,45 €	
	Técnico	170		41.301,50 €		170		41.301,50 €		82.603,00 €	
	Servicio de Formación - SICTED		3	17.267,79 €			4	23.023,73 €		40.291,52 €	
2. Soporte, mantenimiento y administración tecnológica	Gerente Area	2		1.171,88 €	71.659,16 €	1		585,94 €	101.686,99 €	1.757,82 €	173.346,15 €
	Jefe Proyecto Senior	48		18.539,04 €		47		18.152,81 €		36.691,85 €	
	Servicio de soporte y mantenimiento tecnológico - SICTED		5	40.000,00 €			7	56.000,00 €		96.000,00 €	
	Gerente Area	1		585,94 €		1		585,94 €		1.171,88 €	
	Jefe Proyecto Senior	10		3.862,30 €		10		3.862,30 €		7.724,60 €	
	Servicio de soporte y mantenimiento tecnológico - SCTE		1	7.500,00 €			3	22.500,00 €		30.000,00 €	
3. Mantenimiento infraestructura de Sistemas	Analista de sistemas	7		2.413,60 €	2.813,60 €	7		2.413,60 €	2.813,60 €	4.827,20 €	5.627,20 €
	Licencias, ssl y dominios		1	400,00 €			1	400,00 €		800,00 €	
4.Asistencia técnica y soporte de Anfitriones	Gerente Area	1		585,94 €	20.239,99 €	0		0,00 €	25.254,05 €	585,94 €	45.494,04 €
	Jefe Proyecto Senior	10		3.862,30 €		10		3.862,30 €		7.724,60 €	
	Técnico	65		15.791,75 €		65		15.791,75 €		31.583,50 €	
	Servicio de soporte y mantenimiento tecnológico - Anfitriones		0	0,00 €			14	5.600,00 €		5.600,00 €	
				126.097,98 €				124.262,46 €			
				65.167,79 €				107.523,73 €			
				191.265,77 €				231.786,19 €			

Nota: Los servicios no prestados directamente por el personal de segittur no incluyen un coste del 6%